

Pedido realizado por la Secretaría de Modernización y Gobierno Abierto a Sapem Transporte, el día 05/09/2017



Bahía Blanca, 05 septiembre de 2017.

Señor  
Federico Harfield  
Bahía Transporte Sapem  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Nos dirigimos a usted a fin de informarle que con fecha 4 de septiembre de 2017 hemos recibido una solicitud de acceso a la información pública (véase <https://www.bahia.gob.ar/acceso/solicitudes/>) cuyo contenido y/o temática está vinculado a su área.

A los fines de darle una oportuna respuesta al peticionante, adjuntamos copia de la solicitud de acceso a la información pública para que por este medio **REMITA a nuestra Secretaria de Modernización y Gobierno Abierto la información requerida dentro del plazo de diez días hábiles administrativos de recibida la presente.** --Aclaremos que atento lo establecido por la ley 12.475 de la Provincia de Buenos Aires (Decreto Provincial N° 2549/04), el Decreto Municipal 585/2006 y teniendo en cuenta la posterior sanción de la Ley Nacional de Acceso a la Información Pública 27.275, el plazo se entiende fijado en 15 días hábiles administrativos.

**Nombre y apellido del Solicitante:** Sebastián Vicente

**Tema:** Transporte Público

**Fecha:** 04/09/2017

**Contenido:** A quien corresponda: Me dirijo a Ud. a los efectos de solicitarle el acceso a información de los pasajeros del transporte público de la ciudad de Bahía Blanca. Actualmente me encuentro estudiando en la Universidad Nacional del Sur la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información por lo que los datos serán utilizados para el proyecto final de la misma. Estaría necesitando dicha información sobre la emisión de pasajes en cada línea del transporte público, más detalladamente Hora de emisión de pasaje - Cantidad emitida - Línea - Unidad - Posición GPS de la unidad del último año (Septiembre 2016 - Agosto 2017). Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de saludarle muy atte. Sebastián Vicente 37380708 sebvicente93@gmail.com

Asimismo, para su conocimiento, transcribimos textualmente lo dispuesto por el art. 9 del Decreto de la Municipalidad de Bahía Blanca n° 585/2006, actualmente en vigencia. *“Si la demanda de información no hubiera sido satisfecha en el plazo de 30 (treinta) días hábiles posteriores a la fecha de solicitud; si no hubiera sido fundadamente denegada o si la respuesta a la requisitoria hubiese sido inexacta, el solicitante se encuentra*

*habilitado para interponer los recursos administrativos y/o acciones que el ordenamiento jurídico permita, sin perjuicio de acciones disciplinarias que el titular del Departamento Ejecutivo pudiera ordenar con arreglo a lo dispuesto en el Capítulo IV de la Ordenanza General 267, y la ley 11.757 –Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”.*

Destacamos la importancia en responder el requerimiento expuesto con información completa, adecuada, oportuna y veraz, puesto que nuestro servicio de solicitud de información pública constituye una instancia de participación ciudadana mediante la cual los vecinos ejercitan el derecho de acceso a la información pública.

Sin otro particular saludo a usted cordialmente.





**Respuesta enviada por Sapem Transporte el día 28/09/2017**



Bahía Blanca, 28 de septiembre de 2017.

Secretaría de Modernización y Gob. Abierto,  
Municipalidad de Bahía Blanca,

Mg. Elisa V. Quartucci.

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Ref.-: Nota 848/15/2017

Dirijo la presenten, en el marco de la nota de referencia, a los fines de remitir la información solicitada mediante esa Secretaría.

Ponemos en su conocimiento que de lo requerido, sólo se puede aportar la cantidad de pasajeros transportados por línea por mes, en el período indicado.

Quedando a disposición para lo que sea de utilidad, saluda cordialmente.

  
FEDERICO HARFIELD  
GERENTE OPERATIVO  
BAHIA TRANSPORTE SAPEM

